

produzcan, que para las ciudades en las que se encuentran establecidos los Centros propios de la Universidad son:

Para la ciudad de Badajoz, los días 5 de febrero y 24 de junio.

Para la ciudad de Cáceres, los días 23 de abril y 30 de mayo.

Para la ciudad de Mérida, los días 5 de febrero y 10 de diciembre.

Para la ciudad de Plasencia, los días 6 de junio y 9 de junio.

Tercero. Igualmente será inhábil en el ámbito universitario y para todos sus Centros, el día 28 de enero, día de Santo Tomás de Aquino (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 15 de junio de 2007).

Cáceres, a 13 de diciembre de 2007.

El Secretario General de la
Universidad de Extremadura,
FRANCISCO ÁLVAREZ ARROYO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2007 por el que se publican los Acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el servicio público de transporte urbano de viajeros en auto-taxis en Mérida y de suministro de agua, y de servicio público de transporte urbano de viajeros en autobuses, en la ciudad de Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de Extremadura, la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2007, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

Primero: Acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio Público de Transporte de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Mérida.

Autorizar el establecimiento de las tarifas (I.V.A. incluido) que a continuación se expresan para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Mérida:

- Servicio Mínimo: 2,80 euros.
- Bajada de Bandera: 1,42 euros.
- Kilómetro recorrido: 0,80 euros
- Hora parada: 13,90 euros.
- Salida bus y RENFE: 0,37 euros.
- Bultos y maletas: 0,37 euros.
- Suplemento Domingos y Festivos: 1,00 euros.
- Servicio nocturno: 1,32 euros.
- Animales domésticos: 0,80 euros.

Segundo: Acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el suministro de agua de la ciudad de Badajoz.

Autorizar el establecimiento de las tarifas que a continuación se expresan para el suministro de agua de la ciudad de Badajoz:

TARIFA I-Usa doméstico

Cuota fija al trimestre: 3,8147 euros/vivienda.

Cuota variable:

Por suministro de agua potable, al trimestre

BLOQUE I: Primeros 30 m³, al trimestre: 0,4743 euros/m³

BLOQUE II: De 31 a 60 m³, al trimestre: 0,6186 euros/m³

BLOQUE III: De 61 a 90 m³, al trimestre: 0,6908 euros/m³

BLOQUE IV: Más de 90 m³, al trimestre: 0,7836 euros/m³

Por depuración de aguas residuales, al trimestre

BLOQUE I: Primeros 30 m³, al trimestre: 0,2062 euros/m³

BLOQUE II: De 31 a 60 m³, al trimestre: 0,2681 euros/m³

BLOQUE III: De 61 a 90 m³, al trimestre: 0,2681 euros/m³

BLOQUE IV: Más de 90 m³, al trimestre: 0,2887 euros/m³

Canon de infraestructura, al trimestre: 0,2200 euros/m³

TARIFA II-Uso doméstico urbanizaciones Las Vaguadas y Los Montitos

Cuota fija al trimestre: 3,8147 euros/vivienda.

Cuota variable:

Por suministro de agua potable, al trimestre

BLOQUE I: Primeros 30 m³, al trimestre: 0,5052 euros/m³

BLOQUE II: De 31 a 60 m³, al trimestre: 0,7733 euros/m³

BLOQUE III: De 61 a 90 m³, al trimestre: 0,7939 euros/m³

BLOQUE IV: Más de 90 m³, al trimestre: 0,8557 euros/m³

Por depuración de aguas residuales, al trimestre

BLOQUE I: Primeros 30 m³, al trimestre: 0,2062 euros/m³

BLOQUE II: De 31 a 60 m³, al trimestre 0,2681 euros/m³

BLOQUE III: De 61 a 90 m³, al trimestre: 0,2681 euros/m³

BLOQUE IV: Más de 90 m³, al trimestre: 0,2887 euros/m³

Canon de infraestructura, al trimestre: 0,2200 euros/m³

TARIFA III-Uso industrial

Cuota fija al trimestre: 3,8147 euros/abonado

Cuota variable

Por suministro de agua potable, al trimestre

BLOQUE I: Primeros 30 m³, al trimestre: 0,2990 euros/m³

BLOQUE II: De 31 a 60 m³, al trimestre: 0,3402 euros/m³

BLOQUE III: De 61 a 90 m³, al trimestre: 0,3609 euros/m³

BLOQUE IV: Más de 90 m³, al trimestre: 0,3918 euros/m³

Por depuración de aguas residuales, al trimestre

BLOQUE I: Primeros 30 m³, al trimestre: 0,2062 euros/m³

BLOQUE II: De 31 a 60 m³, al trimestre: 0,2681 euros/m³

BLOQUE III: De 61 a 90 m³, al trimestre: 0,2681 euros/m³

BLOQUE IV: Más de 90 m³, al trimestre: 0,2887 euros/m³

Canon de infraestructura, al trimestre: 0,2200 euros/m³

TARIFA IV-Tarifa social

Cuota fija al trimestre 2,400 euros/vivienda.

Cuota variable

Por suministro de agua potable, al trimestre

BLOQUE I: Primeros 30 m³, al trimestre: 0,0100 euros/m³

BLOQUE II: De 31 a 60 m³, al trimestre: 0,4743 euros/m³

BLOQUE III: De 61 a 90 m³, al trimestre: 0,4846 euros/m³

BLOQUE IV: Más de 90 m³, al trimestre: 0,5258 euros/m³

Por depuración de aguas residuales, al trimestre

BLOQUE I: Primeros 30 m³, al trimestre: 0,0100 euros/m³

BLOQUE II: De 31 a 60 m³, al trimestre: 0,2268 euros/m³

BLOQUE III: De 61 a 90 m³, al trimestre: 0,2681 euros/m³

BLOQUE IV: Más de 90 m³, al trimestre: 0,2887 euros/m³

Canon de infraestructura, al trimestre

Primeros 30 m³, al trimestre: 0,0000 euros/m³

A partir de 30 m³, al trimestre: 0,2200 euros/m³

TARIFA V-Tarifa para dependencias municipales y otros suministros de interés social

Permanece inalterable.

Todas estas tarifas se verán incrementadas con el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero: Acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Autobuses de la ciudad de Badajoz.

Autorizar el establecimiento de las tarifas (I.V.A. incluido) que a continuación se expresan para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Autobuses de la ciudad de Badajoz:

- Billete Ordinario: 0,90 euros.
- Billete Festivo: 1,05 euros.
- Billete Cementerio: 1,10 euros.
- Billete Nocturno: 0,93 euros.
- Billete Especial: 1,10 euros.
- Bono-bus Ordinario (1 viaje): 0,57 euros.
- Bono-bus Estudiantes (1 viaje): 0,44 euros.
- Bono-bus Tarifa reducida (1 viaje): 0,34 euros.
- Bono-bus Peques (1 viaje): 0,44 euros.
- Tarjeta hora valle (1 viaje): 0,35 euros.
- Tarjeta abono mensual: 29,13 euros.

Las tarifas serán de aplicación a partir del día 1 de enero de 2008.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 3 de diciembre de 2007. El Presidente de la Comisión de Precios, PEDRO ANTONIO JARA GALÁN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la redacción de proyecto para acondicionamiento de la EX-346, de Don Benito a Quintana de la Serena. Tramo: EX-348 - Quintana de la Serena”. Expte.: RP052008001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Fomento.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: RP052008001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción de Proyecto para acondicionamiento de la EX-346, de Don Benito a Quintana de la Serena. Tramo: EX-348 - Quintana de la Serena.
- División por lotes y número: Ninguno.
- Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- Plazo de ejecución: 8 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 180.000,00 € (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Secretaría General.
- Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- Teléfono: 924-006325.
- Telefax: 924-006291.
- Fecha límite de obtención de documentos de información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: No se requiere
- Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado “J” del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Fecha límite de presentación: 14.01.08 (12 horas).
- Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
 - Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
 - N.º de fax para notificar envío por correo: 924006298.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- Entidad: Consejería de Fomento.
- Domicilio: Paseo de Roma, s/n.